ADENDA N° 001 DE 2026

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 99 de 1993, Acuerdo Nº 002 de 24 de enero de 2024; procede a emitir la presente Adenda Nº. 001 de 2026 dentro de la Convocatoria Pública en la modalidad de Licitación Publica No. 003 de 2026, cuyo objeto consiste en: ***"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, JARDINERIA Y CAFETERÍA, CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ: SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE TUNJA, SEDE SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y OTRAS SEDES REGIONALES EN DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO"***., con el propósito de modificar los establecidos en los estudios previos, análisis del sector, pliego de condiciones definitivos, teniendo en cuenta las observaciones presentadas dentro del proceso.

Que el día 11 de mayo de 2026, se publicó en plataforma SECOP II, estudios previos, pliegos de condiciones definitivos, Resolución de apertura, así como los anexos, formatos requeridos y demás información pertinentes a través del link, la Convocatoria Publica en la modalidad de Licitación Publica L.P. 003 DE 2026.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10286195&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como fecha para presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos del proceso hasta el día 12 de mayo de 2026, con el fin que los interesados en participar en el presente proceso de Contratación, presentaran observaciones.

Que, durante el término de publicación al Pliego de Condiciones definitivo del proceso, se recibieron observaciones por parte por parte de SOCIETY SERVICES GENERAL-SOSEGE, VERDE ECOLOGICO SAS, PROVEEMOS PLUS, a su vez en audiencia de aclaración de pliegos y matriz de riesgo, fueron presentadas observaciones por Consorcio Kleanlogistic y N&R Service compañía SAS, las cuales fueron debidamente analizadas por el comité técnico y las respuestas fueron publicadas en la plataforma Secop II de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria Pública en la modalidad de Licitación Publica L.P. 003 DE 2026 , la entidad se encuentra en términos para efectuar aclaraciones y modificaciones por medio de adenda, con ocasión a observaciones presentadas, garantizando la participación de terceros y aplicación de principios de orden legal y contractual.

Que la Corporación cuenta con la competencia de modificar las condiciones establecidas a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas", lo que para el efecto de evaluación de las ofertas y demás etapas subsiguientes quedarán así:

MODIFICACIONES

PRIMERO: MODIFICAR, el pliego de condiciones definitivo, estudios previos definitivos de la convocatoria pública en la modalidad de Licitación Publica L.P. 003 DE 2026, en los siguientes acápites:

1. CAPITULO III . ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS No. 2 - REQUISITOS TÉCNICOS 2.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

- Coordinador tiempo completo, los cuales quedaran así:

Coordinador tiempo completo(incluye trabajo de coordinación de trabajo en alturas)	1	Profesional en Ingeniería ambiental y sanitaria y posgrado en saneamiento ambiental	El personal requerido para la prestación del servicio deberá acreditar título profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria, así como posgrado en Saneamiento Ambiental. La verificación se realizará mediante la presentación del diploma y/o la tarjeta profesional, cuando aplique. Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la obtención del título profesional o de la expedición de la tarjeta profesional, cuando aplique. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia específica mínima de un (1) año en la coordinación de proyectos; y/o contratos cuyo objeto sea igual o similar al desarrollo del presente

			proceso, la cual deberá estar debidamente certificada y vigente al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá anexar los siguientes documentos: a) Hoja de vida. b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. c) Fotocopia de la libreta militar (cuando aplique). d) Copia de certificaciones laborales que acrediten la experiencia solicitada. e) Certificados académicos pregrado y postgrado f) Certificación del curso de nivel coordinador de trabajo en alturas. g) Curso de gestión y auditoría en sistemas integrados HSEQ. h) Curso 50 horas SG-SST vigente o el curso de 20 horas actualización. i) Curso Brigadas de emergencias j) Certificado de capacitación en nivel coordinador de trabajo en alturas, con una intensidad mínima de ochenta (80) horas, de las cuales el sesenta por ciento (60%) deberá corresponder a entrenamiento práctico y el cuarenta por ciento (40%) a formación teórica. k) Certificado de antecedentes judiciales. l) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. m) Certificado de antecedentes fiscales. n) Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. o) Certificado de antecedentes por delitos sexuales. p) Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM) .q) Certificados académicos pregrado y postgrado Demostrar vinculación laboral con el oferente por lo menos de dieciocho (18) meses comprobables a través de contrato laboral y aporte planillas de seguridad social y certificado de afiliación ARL. Nota: No se aceptan capacitaciones dictadas por el mismo proponente o en caso de oferentes plurales por cualquiera de sus integrantes. * Fecha de descarga no mayor a treinta (30) días calendario después del cierre de esta convocatoria.

2. **CAPITULO III . ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS No. 5. REQUISITOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.,** quedará así:

El responsable del SG –SST deberá ser Profesional en salud ocupacional o Profesional de cualquier área con Especialización en Salud ocupacional y/o especialista en gerencia de servicios de Salud, con Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo, haber cursado y aprobado la acción de formación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con una duración mínima de 50 horas y actualización de 20 horas, experiencia como responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en empresas de servicios de aseo y cafetería mínimo (6) años,

- Capacitación de trabajo en alturas resolución 4272-2021 requisitos mínimos de seguridad de trabajo en alturas.
- Liderazgo y trabajo en equipo
- Riesgo publico
- Curso de investigación de incidentes y de accidentes de trabajo Seguridad vial
- *Curso de Seguridad Vial*
- Curso de líderes en Seguridad y Salud en el trabajo
- Certificado de Brigadista

- Se debe presentar carta de compromiso donde se asegure que el profesional SST se mantendrá durante toda la ejecución del contrato.

Vinculación con el proponente en caso de proponente plural mínimo dieciocho (18) meses contados a la presentación de la oferta, para ello debe aportar contrato laboral y pago de seguridad social de último año mediante presentación de las respectivas planillas y afiliación ARL.

Igualmente el oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá cumplir y presentar, según corresponda, los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, en caso de que estos no hayan sido exigidos para allegar en la oferta.

PERSONAS JURÍDICAS:

- Certificación vigente de la ARL (no menor a 30 días) donde se evidencie que se cuenta con un SG-SST o certificación de la norma ISO 45001 o RUC (Registro Único de Contratistas.
- Copia de las afiliaciones de cada trabajador al Sistema de Seguridad Social Integral: ARL, EPS, AFP y CCF o el certificado de pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) del mes correspondiente.
- Responsable de SST en sitio (profesional, técnico o tecnólogo con licencia en SST vigente). Anexar: Hoja de vida, Licencia en SST y Certificado vigentes de realización del curso virtual de 50 y/o 20 horas del SG-SST cuando se requiere.
- Inducción del SGSST de Corpoboyacá al personal que realice las actividades contratadas.
- Documento que describa claramente la metodología de trabajo a utilizar para ejecutar las labores contratadas, donde se establezca claramente los controles a implementar por parte del contratista, puede ser un procedimiento de trabajo seguro o un análisis de trabajo seguro.
- Registro de accidentalidad suministrado por la ARL.
- Matriz IPVRAC (Identificación de peligros, Valoración de Riesgos y Aplicación de Controles).
- Si la(s) actividad(es) contratadas involucra(n) la utilización de vehículos (livianos o de carga), debe estar alineado con el Plan Estratégico de Seguridad vial.
- Si la(s) actividad(es) contratadas involucra(n) el uso de sustancias químicas se debe suministrar un "Listado de sustancias químicas" (nombre de la sustancia, presentación y uso), incluyendo para cada una de ellas, su respectiva Ficha de Seguridad, teniendo en cuenta el Sistema Globalmente Armonizado.
- Si la(s) actividad(es) contratadas genera(n) residuos peligrosos (RESPEL) o especiales se debe enviar un "Listado de residuos generados" (nombre del residuo, tipo, forma de almacenamiento temporal y forma de disposición final / tratamiento).
- Listado de TODO el personal que va a ejecutar la labor contratada (No. Identificación, Nombres y Apellidos completos, Cargo a desempeñar, el tipo de vehículo o equipo que conduce / opera).
- Copia de la cédula de ciudadanía de cada trabajador (No está permitido el ingreso de menores de edad).
- Copia vigente (no debe ser mayor a un año) del último concepto de aptitud médica laboral para cada trabajador, firmada por un médico especialista en SST (Si las labores contratadas incluyen trabajo en alturas se debe anexar copia del concepto de aptitud médica para trabajo en altura o la actividad de alto riesgo que aplique).
- Copia de la planilla firmada de entrega de dotaciones y elementos de protección personal (EPP's) de acuerdo con lo establecido para la ejecución de la actividad contratada.

Adicionalmente, si las actividades a ejecutar son catalogadas de alto riesgo se debe incluir:

TRABAJO EN ALTURAS

- La afiliación a la ARL será nivel de riesgo 5.
- Copia del certificado de realización del curso de trabajo en alturas en el nivel correspondiente (Avanzado, Re-entrenamiento) por cada trabajador.
- Certificado del curso nivel Coordinador de trabajo en Alturas que estará presente en la ejecución de las actividades contratadas "Todo el tiempo".
- Copia del Plan de rescate para el trabajo en alturas a realizar.
- Listado de equipos de trabajo en alturas a utilizar en la actividad y sus respectivos certificados de calidad y hoja de vida (Incluye, por ejemplo: arnés, eslingas, líneas de vida, escaleras, andamios, etc.)
-

SI LA LABOR CONTRATADA INCLUYE CONDUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO (Ley 769/2002)

- Copia vigente de la licencia de conducción del trabajador asignado, la cual debe ser coincidente con la categoría del vehículo que va a conducir.
- Copia del certificado de curso de seguridad vial (Manejo defensivo u otro similar) realizado por el conductor respectivo.
- Para Vehículos copia vigente de: SOAT, Revisión técnico-mecánica y Licencia de tránsito.
- Copia de la última revisión pre-operacional de cada vehículo (no debe ser mayor a 8 días antes de entrar a realizar labores).

3. **CAPITULO III . ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS No. 4. COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE,** quedará así:

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al oferente en la propuesta	
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Los elementos para la prestación del servicio de cafetería serán de materiales reutilizables, biodegradables, lavables o de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica, compostables o similares). Nota: No se permitirá la utilización de elementos plásticos de un solo uso (por ejemplo: pitillos, cubiertos, vasos, platos desechables o similares)	Declaración juramentada del oferente firmada por el representante legal de aportar las fichas en la ejecución contractual
En caso de requerir elementos desechables para la prestación del servicio de cafetería, se deberán emplear aquellos que cuenten con materiales reutilizables, reciclables o biodegradables. Nota: No se permitirá la utilización de elementos de poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), ni plásticos de un solo uso.	Declaración juramentada del oferente firmada por el representante legal de aportar las fichas en la ejecución contractual
Los palitos agitadores o mezcladores, deberán ser de materiales reutilizables, reciclables, biodegradables o consumibles. Por ejemplo, agitadores con composición de azúcar o panela, agitadores de madera. Nota: No se permitirá la utilización de elementos plásticos de un solo uso	Declaración juramentada del oferente firmada por el representante legal de aportar las fichas en la ejecución contractual

(...)

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en los documentos publicados permanecerán iguales siempre y cuando no sean contrarias al presente documento.

Que la presente adenda forma parte integral de la Convocatoria Pública en la modalidad de Licitación Publica L.P. 003 DE 2026 , modificando y/o aclarando los apartes referidos.

Se da a conocer a los interesados mediante publicación en el SECOP: www.contratos.gov.co

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.